



1526

*Ministerio de Educación y Justicia*

BUENOS AIRES, 15 SET 1987

VISTO el expediente nº 66.776/87 del registro de la SECRETARIA DE JUSTICIA dependiente de este MINISTERIO, por el cual tramita la solicitud - del COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, para que se declare de interés nacional el CONGRESO NACIONAL SOBRE COLEGIACION que organiza el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de La Plata con el auspicio del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, a realizarse - en La Plata - Provincia de Buenos Aires - entre los días 28 al 30 de octubre - del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que las comisiones previstas habrán de estudiar temas de especial relevancia para la comunidad, dada la materia que se trata.

Que la vastedad y significación de las cuestiones que serán objeto de tratamiento en su transcurso, tendrán repercusión indiscutible en el ámbito de la sociedad, destinataria final del esfuerzo que se realiza.

Que la declaración de interés nacional del Congreso no implicará erogación al Estado Nacional.

Que el requerimiento formulado encuadra en las facultades otorgadas al suscripto por el artículo 1º, inciso 11) del Decreto nº 101/85;

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declárase de interés nacional el CONGRESO NACIONAL SOBRE COLEGIACION que organiza el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de La





Ministerio de Educación y Justicia

Plata con el auspicio del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires,
a realizarse en La Plata -Provincia de Buenos Aires entre los días 28 al 30 -
de octubre del corriente año.-

ARTICULO 2º.- Déjase establecido que la presente declaración de interés nacional no irrogará costo fiscal al Estado Nacional.-

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y cumplido; archívese.-

RESOLUCION N°

1526

RESOLUCION N° 1526
MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA
FOLIO 1

